INFORME DE SUPERVISIÓN Nro. 02

CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CARLOS MOYANO MARROQUIN**	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 12.124.619 de Neiva Huila	
FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2026	
Nro. DE CONTRATO	MA-SMC-021-2026	
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y PARA EL APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	
VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE	
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE	
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE	
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	El municipio pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES según el servicio entregado, desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.	
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
	X	
FECHA DE INICIO	**11 DE JUNIO DE 2026**	
FECHA ADICION	27 DE AGOSTO DE 2026	
VALOR A PAGAR	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($11.152.000) M/CTE.	

PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será, de SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la vigencia 2026; de tal forma que si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira – Huila la suma no ejecutada.		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	**11/06/2026**	**Aseguradora**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
		No. Póliza	560-47-994000200467
		Fecha de expedición	10/06/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA
CDP	**2026000263**	Secretaria General y Desarrollo Comunitario	01/06/2026
CDP- ADICION	2026000414		21/08/2026
RP	**2026000273**		11/06/2026
RP - ADICIÓN	2026000425		28/08/2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS	VALOR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO
ACTA PARCIAL DE PAGO No.1	$ 20.000.000	$ 8.515.500	$ 11.484.500
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 2	$ 30.000.000	$ 19.667.500	$ 10.332.500

VALORES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO
$ 20.000.000	$ 10.000.000	$ 20.000.000	$ 19.667.500	$ 10.332.500

EL SUSCRITO EN LA CALIDAD DE SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Por lo anterior, como supervisor (a) del contrato MA-SMC-021 DE 2026, certifico que se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y PARA EL APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA. Ha

entregado las siguientes raciones de alimentos correspondiente al periodo de julio y hasta el 12 de Agosto 2026.

Ítem	Código	Descripción	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	DES-IDE	Desayuno: Debe incluir café o chocolate, tostada, pan, arepa o galleta, carne, huevo o fruta , (incl	Desayuno: Debe incluir café o chocolate, tostada, pan, arepa o galleta, carne, huevo o fruta , (incl	225.00	16,000.00	0 %	0.00	3,600,000.00
2	ALM-IDE	Almuerzo: Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocl	Almuerzo: Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocl	224.00	17,500.00	0 %	0.00	3,920,000.00
3	CEN-IDE	Cena: Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido,	Cena: Debe incluir sopa o crema, alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido,	227.00	16,000.00	0 %	0.00	3,632,000.00

Total Bruto	11,152,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,152,000.00

La presente certificación se expide como requisito para PAGO PARCIAL Nro 002 del Contrato MA-SMC – 021 DE 2026, por un valor de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($11.152.000) M/CTE.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME

El tesorero y/o pagador realizará los respectivos descuentos de ley. La presente certificación se expide como requisito para el correspondiente pago, previa presentación de informe de actividades, Planilla de Pago Seguridad Social: No 38051988, FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: No. FE 230.

Informe presentado en Altamira Huila, a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria general y desarrollo comunitario
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co





Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co